



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

Acta N° 001: Sesión Extraordinaria N° 001-2019 de Asamblea Universitaria Transitoria de fecha 01 de abril de 2019.

En la ciudad de Piura, siendo las 8:00 a.m. del día lunes 01 de abril del 2019, en el Auditorio de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Piura, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N° 001-2019 de Asamblea Universitaria Transitoria, presidida por el Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma, Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, contando con la asistencia de los siguientes miembros asambleístas: Dr. Rafael Gallo Seminario, Dr. Wilson Sancarranco Córdova, Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites, Ing. José del Carmen Paico Chero, Dr. Edwin Omar Vences Martinez, Dr. Germán Alejandro Sánchez Medina, Mg. Segundo Alejandro Calle Ruiz, Lic. José del Carmen Silva Mechato, Ing. Wilfredo Cruz Yarlequé, Dr. Juan Wilber Cebrián Barzola M.Sc., Ing. Héctor Wilmer Fiestas Bancayan MSc., Ing. Eduardo Salazar Castillo, Ing. Juan Manuel Tume Ruiz, CPC. Leopoldo Otiniano Vasquez, Ing. Eduardo Omar Ávila Regalado. Se contó con la presencia de la Dra. Rosa Luz Felicita Benites de Beingolea Coordinadora de los Programas de Maestría y Doctorado en Salud creados dentro del Convenio Específico de Cooperación – Programa Socio Económico Sanitario de la Cooperación Plan Binacional en calidad de invitada. No justificaron su inasistencia los siguientes miembros asambleístas: Dr. Afranio David Choquehuanca Panta, Dr. Juan Gabriel Adanaque Zapata, Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque, Jorge Eduardo Maria Reyes Otero, Dr. Wilmer Ahumada Rivera, Ing. Gregorio Mechato Quintana. No se contó con la presencia de los representantes estudiantiles por encontrarse en la condición de egresados; para tratar la siguiente agenda:

1. OFICIO N° 0143-2018-C-PROMAGESO-EPG-UNP
2. OFICIO N° 2842-RECTORADO-2018/UNP
3. RESOLUCION N° 192-CU-2019

QUORUM: Siendo las 8:00 a.m. el Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma, Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, procedió a tomar lista de la asistencia de los miembros asambleístas, no habiendo el quórum reglamentario, no se pudo instalar la sesión en la primera citación, debiendo diferirse para la segunda citación.

Siendo las 8:15 a.m. se procedió a pasar lista de la asistencia de los asambleístas con la finalidad de instalar la sesión en segunda convocatoria, constatando el quórum reglamentario, (16) dieciséis docentes asambleístas, quedando válidamente constituida e instalada la Asamblea en segunda convocatoria.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:

1. Al inicio de la Asamblea, el Presidente Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria Ing. Orlando Bartolomé Zapata, dio lectura al Acta N° 04-2018 de la Sesión Extraordinaria 04-2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, concluida la lectura del acta, sometió a consideración de los asambleístas la aprobación del Acta N° 04-2018 de Asamblea Universitaria Transitoria, la cual fue aprobada por unanimidad.

LECTURA DEL DESPACHO RELACIONADO CON LA AGENDA:

El Presidente de la Asamblea dio lectura de la Agenda a tratar, informando que se había recepcionado los siguientes documentos: Oficio N° 0143-2018-C-PROMAGESO-V, Oficio N°



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

2842-RECTORADO-2018/UNP y Oficio N° 0355-DSA-SG-UNP-2018 que adjunta la Resolución N° 192-CU-2019.

Seguidamente el Ing. Orlando Zapata Coloma Presidente de la Asamblea solicitó a la magna asamblea considerar como cuestión de orden, las Resoluciones N°s: 0164 y 0166-CU-2019, por tener carácter de urgencia para el proceso de licenciamiento, sometiéndose a votación, aprobándose por unanimidad, los cuales pasaron a la Orden del Día.

Luego se procedió a dar lectura de los documentos de acuerdo al orden de la Agenda, como se indica:

1. OFICIO N° 0143-2018-C-PROMAGESO-EPG

Documento N° 01:

Visto y leído el Oficio N° 0143-2018-C-PROMAGESO-EPG-UNP emitido por el Coordinador de la Maestría en Ciencias Sociales, al respecto el Presidente de la Asamblea informó que lo solicitado fue resuelto en la Sesión Extraordinaria N° 002-2018 de Asamblea Universitaria Transitoria de la UNP.

2. OFICIO N° 2842-RECTORADO-2018/UNP

Visto y leído el Oficio N° 2842-RECTORADO-2018/UNP en el cual se solicita reconsideración del acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N° 002-2018 de Asamblea Universitaria Transitoria de fecha 27 de marzo del 2018, relacionado a la aprobación de la Creación del Programa de Maestría en Medicina Familiar, dentro del Convenio Específico de Cooperación –Programa Socio Sanitario de la Cooperación Italiana –Plan Binacional, así como el Plan de Estudios correspondientes, y la Resolución 0593-CU-2016 de aprobación de la creación del Programa de Doctorado en Salud Pública.

Al respecto y luego de la exposición de motivos de la Dra. Rosa Luz Felicita Benites de Beingolea y la presentación de los documentos sustentarios, sometiéndose a votación, aprobándose por unanimidad, el siguiente acuerdo.

ACUERDO :

1º.- DECLARAR PROCEDENTE, la reconsideración solicitada mediante el Oficio N° 2842-RECTORADO-2018/UNP relacionado con la creación del Programa de Maestría en Medicina Familiar y Doctorado en Salud Pública en el marco del Convenio Específico de Cooperación entre la Sub Región Luciano Castillo Colonna (Perú), Dirección Provincial de Salud de Loja (Ecuador) y la Universidad Nacional de Piura-Perú, suscrito el 27 de marzo del año 2013.

2º.- APROBAR, en vías de regularización, la propuesta del Consejo Universitario autorizada por Resolución de Consejo Universitario N° 0592-CU-2016 de fecha 14 de setiembre de 2016 de aprobación de la creación del Programa de Maestría en Medicina Familiar dentro del Convenio Específico de Cooperación –Programa Socio Sanitario de la Cooperación Italiana - Plan Binacional; así como el Plan de Estudios correspondiente.

3º.- APROBAR, en vías de regularización, la propuesta del Consejo Universitario autorizada por Resolución de Consejo Universitario N° 0593-CU-2016 de fecha 14 de setiembre de 2016 de aprobación de la creación del Programa de Doctorado en Salud Pública (PRODOSAP)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

dentro del Convenio Específico de Cooperación Italiana – Plan Binacional , así como el correspondiente Plan de Estudios.

4º.- **PUBLICAR**, en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Piura, la resolución correspondiente.

3. **RESOLUCION N° 192-CU-2019**

Vista y leída la Resolución N° 192-CU-2019 en la cual se desestima la presentación de cualquier convocatoria a la Maestría en Acuicultura Tropical, de conformidad a lo citado en el Oficio N° 404-VR.ACAD-UNP-2019, luego de las deliberaciones del caso, el Ing. Orlando Zapata Coloma Presidente de la Asamblea Universitaria, sometió a votación el acuerdo aprobándose por unanimidad.

ACUERDO:

1º.- **DESESTIMAR**, la presentación de cualquier convocatoria a la Maestría en Acuicultura Tropical, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0192-CU-2019.

2º.- **APROBAR**, el cierre definitivo del Programa de Maestría en Acuicultura Tropical de la Escuela de Pos grado de la Universidad Nacional de Piura.

3º.- **PUBLICAR**, en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Piura, la resolución correspondiente.

ORDEN DEL DIA

Seguidamente, se procedió a dar lectura a la Resolución de Consejo Universitario N° 0164-CU-2019 en la cual aprueba sólo para la obtención de grados y títulos, los Programas de Pregrado desistidos por la Universidad Nacional de Piura, según Anexo B.; y la Resolución de Consejo Universitario N° 0166-CU-2019, en la cual aprueba sólo para la obtención del Grado Académico correspondiente a los Programas de Pos grado-Maestría, Doctorados y de Segunda Especialidad desistidos por la Universidad Nacional de Piura, según los Anexos A, B y C.; luego de las deliberaciones del caso, se sometió a votación el acuerdo, aprobándose por unanimidad, como se indica:

ACUERDO:

1º.- **APROBAR**, sólo para la obtención de Grados y Títulos los Programas de Pre Grado desistidos por la Universidad Nacional de Piura, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0164-CU-2019 de fecha 04 de marzo de 2019, y su Anexo B.

2º.- **APROBAR**, sólo para la obtención de Grado Académico correspondiente a los Programas de Pos grado- Maestría, y Doctorado desistidos por la Universidad Nacional de Piura, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0166-CU-2019 de fecha 04 de marzo de 2019, y sus Anexo A y B.

3º.- **APROBAR**, sólo para la obtención de Título de Segunda Especialidad correspondiente al Programa de Desarrollo Profesional del Educador-PRODEPE desistido por la Universidad Nacional de Piura, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0166-CU-2019 de fecha 04 de marzo de 2019, y su Anexo C.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

4º.- **PUBLICAR**, en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Piura, la resolución correspondiente.

El Presidente de la Asamblea solicitó dispensa para la tramitación de los acuerdos sin la aprobación del acta, aprobándose por unanimidad.

Siendo las 10:30 a.m. del día lunes 01 de abril del año dos mil diecinueve y no habiendo tema que tratar, se da por concluida la sesión extraordinaria, firmando los asistentes en señal de conformidad.

1. ZAPATA COLOMA, ORLANDO BARTOLOME
2. GALLO SEMINARIO, RAFAEL
3. SANCARRANCO CORDOVA, WILSON
4. HIDALGO BENITES, LILLIAM ENRIQUETA
5. PAICO CHERO, JOSE DEL CARMEN
6. VENCES MARTINEZ, EDWIN OMAR
7. SANCHEZ MEDINA, GERMAN ALEJANDRO
8. CALLE RUIZ, SEGUNDO ALEJANDRO
9. SILVA MECHATO, JOSE DEL CARMEN
10. CRUZ YARLEQUE, WILFREDO
11. CEBRIAN BARZOLA, JUAN WILBER
12. FIESTAS BANCAYAN, HECTOR WILMER
13. SALAZAR CASTILLO, EDUARDO
14. TUME RUIZ, JUAN MANUEL
15. OTINIANO VASQUEZ, LEOPOLDO
16. AVILA REGALADO, EDUARDO OMAR

[Handwritten signatures in blue ink over dotted lines]